



Sindicato FRENTE avanza en utilidades

EN LA OPINIÓN DE

**CARLOS
PAVÓN**

@CarlosPavonC / FB: Carlos Pavón Campos

Hechos no palabras, este es uno de los lemas del Sindicato FRENTE y hoy suena fuerte por todo el país; parte de la razón es, que tras una lucha emprendida logramos dar un paso muy importante al conseguir un amparo que nos acerca a la recuperación total de nuestras utilidades.

En 2021, en la Cámara de Diputados se discutió la reforma laboral, enfocada a regularizar la tercerización del empleo, conocida como Ley Outsourcing; sin embargo, escondía letras chiquitas que fueron anexadas como fracción VIII al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, en concreto, de chiquitas no tenían nada: topaban la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, las PTU.

“Artículo 127 Fracción VIII, El monto de la participación de utilidades tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador”.

Lo que hicieron fue disminuir las utilidades hasta en 90%. ¿Por qué castigar a los trabajadores que ya recibían utilidades? Me cansé de preguntar como legislador y minero, en foros y en la tribuna de la Cámara de Diputados. Fui el único legislador y líder sindical que se opuso al tope de las utilidades.

Por el contrario, Napoleón Gómez Urrutia fue el principal promotor e impulsor de la reforma. Fiel a sus ambiciones, traicionó a la clase obrera y utilizó su posición como presidente de

la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores para propiciar una de las más grandes afectaciones al sector obrero, demostrando que como presidente de esa comisión fue un farsante, más bien la tuvo para saciar su ego.

A *Napillo* no le importó que la Constitución ordene que las utilidades sean equivalentes al 10% de las ganancias reportadas por la empresa, simplemente se dedicó a pasar por encima de los derechos laborales y de nuestra Carta Magna. Finalmente, él tiene las utilidades aseguradas en los 55 millones de dólares que les robó a más de diez mil trabajadores.

Los mineros no teníamos necesidad de emprender una lucha en tribunales, las utilidades son un derecho directo y ganado por años, pero gracias a *Napillo* perdimos este derecho y por su culpa ahora debemos recuperarlas. Pero no sólo eso, sino que este impostor trata de engañar a los mineros, hoy tiene varias huelgas estalladas bajo el pretexto de ganar las utilidades que cobardemente limitó; pero como siempre, tira la piedra y esconde la mano.

La convicción de ser minero desde hace 45 años y de buscar el bienestar de los trabajadores, llevó a la dirigencia del FRENTE a amparar a todas nuestras secciones contra el tope de las utilidades y lo conseguimos: hace unos días la sección 120 de la Ciénega, en Durango, recibió un amparo que los protege contra los actos atribuidos a la Cámara de Diputados, a la de senadores y al presidente de la República dentro del ámbito de sus competencias en la discusión, aprobación, expedición y promulgación del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de subcontratación laboral en específico el Artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.

No necesitamos más enemigos, confiamos en que los legisladores y el Presidente no se inconformen legalmente, que estén del lado de la clase obrera, que nos dejen reintegrar a los trabajadores de México las utilidades conforme a la Constitución, ya que el siguiente paso es buscar la inconstitucionalidad de esta fracción y sí, derogarla en beneficio de todos los trabajadores.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.